

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado	2020-00011
Demandante	Bisnay López Pastrana
Demandado	Danny Luis Bejarano Córdoba
Proceso	Aumento de Cuota Alimentaria
Asunto	Requiere a la parte demandada, previo a continuar con el trámite
Sustanciación	Nº 267

Previo a continuar con el trámite del presente proceso, se requiere al abogado de la parte demandada, para que dé cumplimiento a lo estatuido en el artículo 3, del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, el cual estipula lo siguiente: “...Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones. Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. **Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial...**” (Negrilla y subraya fuera del texto original).

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **066** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **21** de **octubre** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria